



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo Alimentos 730264089001-2022-00159-00

Admítase la solicitud presentada por la parte actora en escrito obrante a folio 61 vuelto de la encuadernación; en consecuencia, decrétese el embargo y retención del treinta (30%) por ciento de lo que legalmente compone el salario mensual del demandado Oscar Javier Moreno Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.061.136 como empleado del Hospital San Roque de Alvarado Tolima.

Comuníquese al señor Pagador del Hospital San Roque de Alvarado Tolima, para que efectúe los descuentos correspondientes y los ponga a disposición de ese Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., con sede en Alvarado Tolima, bajo el código 1.

Asimismo, decrétese el embargo y retención del treinta (30%) por ciento de las cesantías parciales o definitivas que le sean canceladas al demandado Oscar Javier Moreno Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.061.136 como empleado del Hospital San Roque de Alvarado Tolima.

Comuníquese al señor Pagador del Hospital San Roque de Alvarado Tolima, para que efectúe los descuentos correspondientes y los ponga a disposición de este Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., con sede en Alvarado Tolima, bajo el código 6.

De otra parte, páguese los siguientes títulos de depósitos judiciales correspondiente a la liquidación de crédito en firme vista a folio 69 a la señora Estefanía Pérez Caicedo, identificada con la cédula de ciudadanía 28.567.421.

No. Título	Fecha	Valor
466050000016216	21/07/2023	\$ 447.168.00
466050000016248	16/08/2023	\$ 71.993.00
466050000016249	16/08/2023	\$ 315.553.00
Total		\$ 834.714.00

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA